
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1991**

05

MINISTERIO DEL INTERIOR

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio del Interior
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Servicio Gobierno Interior	Servicio Electoral	Oficina Nacional de Emergencia	Subs. Des. Reg. y Adm.	Total Bruto Servicios	F.N.D.R.	Fondo Social	Municipalidades	COREDES	Total Bruto	Transferencias	Total Neto
	INGRESOS	5.823.223	3.607.766	741.168	242.928	38.113.141	48.528.226	28.096.977	792.563	21.403.542	408.142	99.229.450	22.642.586	76.586.864
01	Ingresos de Operación	—	—	7.093	—	—	7.093	116.954	—	—	—	124.047	—	124.047
05	Recuperación de Préstamos	—	121	—	—	—	121	—	—	—	—	121	—	121
06	Transferencias	—	75.723	—	—	—	75.723	22.875.085	—	—	—	22.950.808	22.642.586	308.222
07	Otros Ingresos	12	1.176	121	73	12	1.394	72.138	13	—	—	73.545	—	73.545
08	Endeudamiento	—	—	—	—	20.286.479	20.286.479	—	—	9.712.332	—	29.998.811	—	29.998.811
09	Aporte Fiscal	5.818.215	3.523.959	730.761	242.845	17.825.650	28.141.430	2.032.800	792.550	11.691.210	408.142	43.066.132	—	43.066.132
11	Saldo Inicial de Caja	4.996	6.787	3.193	10	1.000	15.986	3.000.000	—	—	—	3.015.986	—	3.015.986
	GASTOS	5.823.223	3.607.766	741.168	242.928	38.113.141	48.528.226	28.096.977	792.563	21.403.542	408.142	99.229.450	22.642.586	76.586.864
21	Gastos en Personal	412.118	1.974.386	504.767	131.754	257.138	3.280.163	—	—	—	—	3.280.163	—	3.280.163
22	Bienes y Servicios de Consumo	610.331	1.078.508	192.422	47.209	110.595	2.039.065	—	—	—	—	2.039.065	—	2.039.065
24	Prestaciones Previsionales	26.574	249.665	—	4.409	—	280.648	—	—	—	—	280.648	—	280.648
25	Transferencias Corrientes	4.737.618	86.781	3.555	34.135	234.450	5.096.539	—	792.563	—	408.142	6.297.244	—	6.297.244
31	Inversión Real	17.555	199.430	36.989	13.411	76.376	343.761	25.096.977	—	—	—	25.440.738	—	25.440.738
32	Inversión Financiera	—	121	—	—	—	121	—	—	8.501.562	—	8.501.683	—	8.501.683
33	Transferencias de Capital	—	—	—	—	28.811.432	28.811.432	—	—	6.664.680	—	35.476.112	22.642.586	12.833.526
50	Servicio de la Deuda Pública	—	—	—	—	8.622.150	8.622.150	—	—	6.237.300	—	14.859.450	—	14.859.450
60	Operaciones Años Anteriores	2.775	5.550	100	—	—	8.425	—	—	—	—	8.425	—	8.425
70	Otros Compromisos Pendientes	4.210	4.440	100	—	—	8.750	—	—	—	—	8.750	—	8.750
90	Saldo Final de Caja	12.042	8.885	3.235	12.010	1.000	37.172	3.000.000	—	—	—	3.037.172	—	3.037.172

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		I N G R E S O S		5.823.223
		OTROS INGRESOS		12
	79	Otros		12
09		APORTE FISCAL		5.818.215
	91	Libre		5.818.215
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.996
		G A S T O S		5.823.223
21		GASTOS EN PERSONAL	02	412.118
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	610.331
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		26.574
	30	Prestaciones Previsionales		26.574
	006	Desahucios e Indemnizaciones		26.574
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.737.618
	31	Transferencias al Sector Privado		4.288.821
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.397
	002	Transferencias al Sector Privado		12
	003	Atención de Daños y Damnificados		12
	004	Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad	04	4.283.400
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		448.797
	029	Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior		110.236
	030	A Entidades Públicas y Organismos del Sector Público	05	338.561
31		INVERSION REAL		17.555
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		17.555
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.775
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.210
90		SALDO FINAL DE CAJA		12.042

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	13
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	167
b)	Dotación adicional artículo 2º transitorio. Ley Nº 18.972	:	—
c)	Horas extraordinarias año		
	— Número de horas	:	25.860
	— Miles de \$:	6.476
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	— Miles de \$:	4.620

- e) Convenios con personas naturales
 – Miles de \$: 54.808
- 03 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 – Miles de \$: 2.178
- b) La suma de \$ 348.042 miles, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.
- 04 Con estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos de funcionamiento, incluidas remuneraciones. No podrá efectuarse traspaso de estos recursos para otros gastos.
- 05 Para financiar situaciones de emergencia o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del sector público, no ingresarán a los presupuestos de éstos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio de Gobierno Interior (01) (04)

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		3.607.766
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		121
06		TRANSFERENCIAS		75.723
	62	De Otros Organismos del Sector Público		75.723
	002	Subsecretaría de Carabineros		20.345
	003	Subsecretaría de Investigaciones		15.228
	004	Servicio Nacional de Aduanas		25.647
	005	Servicio Agrícola y Ganadero		14.503
07		OTROS INGRESOS		1.176
	79	Otros		1.176
09		APORTE FISCAL		3.523.959
	91	Libre		3.523.959
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.787
		G A S T O S		3.607.766
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.974.386
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.078.508
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		249.665
	30	Prestaciones Previsionales		249.665
	006	Desahucios e Indemnizaciones		249.665
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		86.781
	31	Transferencias al Sector Privado		24
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		12

25	31	002	Fondo de Solidaridad Nacional	12
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas	86.757
		029	Ley de Régimen Interior	11.034
		030	Administración de Complejos Aduaneros	75.723
31			INVERSION REAL	199.430
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	71.170
	51		Vehículos	128.260
32			INVERSION FINANCIERA	121
	81		Préstamos	121
		001	Anticipo Cambio de Residencia	121
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	5.550
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	4.440
90			SALDO FINAL DE CAJA	8.885

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	124
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.026
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Dotación adicional, artículo 2º transitorio.		
	Ley Nº 18.972	:	—
	c) Horas extraordinarias año		
	— Número de horas	:	30.240
	— Miles de \$:	7.418
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	— Miles de \$:	47.148
	e) Convenios con personas naturales		
	— Miles de \$:	15.981
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento Ley Nº 18.575		
	— Miles de \$:	11.900
	b) La suma de \$ 61.608 miles, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.		
	c) Hasta un máximo de \$ 352.306 miles, distribuido regionalmente, el cual podrá ser destinado a enfrentar situaciones de emergencia que califique de tales el Intendente respectivo, mediante resolución fundada, a difusión de políticas sectoriales y regionales y a los gastos y transferencias autorizadas por el Decreto Supremo Nº 1.570, del Ministerio del Interior, de 27 de diciembre de 1984.		
04	Los siguientes aportes fiscales, dotaciones y montos máximos de la glosa 03 c), corresponderán a los gobiernos regionales de las regiones que a continuación se señalan:		

Región	Aporte Fiscal (Miles de \$)	Dotación de personal	Dotación de vehículos	Monto máximo glosa 03 c) (Miles de \$)
I	264.123	71	11	21.999
II	225.645	63	6	21.999
III	182.929	53	8	18.463
IV	203.146	63	9	28.339
V	353.468	112	14	35.424
VI	218.146	72	9	29.047
VII	225.645	81	13	29.047
VIII	308.795	86	10	35.424
IX	200.211	56	8	28.339
X	272.601	91	6	28.339
XI	203.798	63	4	18.463
XII	229.232	61	7	21.999
R.M.	373.032	154	13	35.424
TOTAL	3.260.772	1.026	118	352.306

Durante el mes de diciembre de 1990, mediante una o más resoluciones del Ministerio del Interior, con la visación del Ministerio de Hacienda, se fijarán la dotación de personal, los gastos en remuneraciones y la dotación de vehículos que corresponda, a cada Intendencia Regional y a cada Gobernación Provincial.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Electoral (01)

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		741.168
07		INGRESOS DE OPERACION		7.093
	79	OTROS INGRESOS		121
		Otros		121
09		APORTE FISCAL		730.761
	91	Libre		730.761
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.193
		G A S T O S		741.168
21		GASTOS EN PERSONAL	02	504.767
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	192.422
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.555
	31	Transferencias al Sector Privado		2.686

25	31	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	2.686
	34		Transferencias al Fisco	869
		001	Impuestos	869
31			INVERSION REAL	36.989
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	28.422
	51		Vehículos	8.567
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	100
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100
90			SALDO FINAL DE CAJA	3.235

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	13
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	233
	No registrarán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
	b) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	11.680
	– Miles de \$:	3.673
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	3.102
	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	5.198
	Se podrá contratar adicionalmente, a la dotación máxima, personas a honorarios o asimilados a grado en forma transitoria, hasta por un monto máximo de \$ 25.560 miles. Asimismo, incluye \$ 130.495 miles, para el pago del personal necesario en el funcionamiento de las juntas inscriptoras.		
03	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	672

MINISTERIO DEL INTERIOR

Oficina Nacional de Emergencia (01)

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		242.928
		OTROS INGRESOS		73
	79	Otros		73
09		APORTE FISCAL		242.845
	91	Libre		242.845

11		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		G A S T O S		242.928
21		GASTOS EN PERSONAL	02	131.754
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	47.209
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		4.409
	30	Prestaciones Previsionales		4.409
	006	Desahucios e Indemnizaciones		4.409
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.135
	31	Transferencias al Sector Privado	04	34.135
31		INVERSION REAL		13.411
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		13.411
90		SALDO FINAL DE CAJA		12.010

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	26
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	77
	b) Dotación adicional, artículo 2º transitorio Ley Nº 18.972	:	—
	c) Horas extraordinarias año		
	— Número de horas	:	20.000
	— Miles de \$:	4.882
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	— Miles de \$:	2.613
	e) Convenios con personas naturales		
	— Miles de \$:	10
03	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	— Miles de \$:	800
04	Con estos fondos se deberá atender situaciones de emergencia, pudiendo efectuar cualquier tipo de gastos, sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.		

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (01)

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		38.113.141
07		OTROS INGRESOS		12
	79	Otros		12
08		ENDEUDAMIENTO		20.286.479

08	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		20.286.479
	002	BID 578/OC-CH		20.286.479
09		APORTE FISCAL		17.825.650
	91	Libre		10.927.930
	92	Servicio de la Deuda Pública		6.897.720
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		G A S T O S		38.113.141
21		GASTOS EN PERSONAL	02	257.138
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	110.595
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		234.450
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		33.605
	001	Subsecretaría de Planificación y Cooperación		33.605
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		200.845
	029	Oficina Administrativa Programas Lotes y Mejoramiento de Barrios	04	29.625
	030	Oficinas Administrativas Programa Inversión Múltiple Desarrollo Local	05	134.229
	032	Programa de Capacitación en Desarrollo Regional	06	36.991
31		INVERSION REAL		76.376
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		26.584
	51	Vehículos		5.264
	53	Estudios para Inversiones		44.528
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.811.432
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		22.642.586
	001	I: Región de Tarapacá		1.281.571
	002	II: Región de Antofagasta		1.458.183
	003	III: Región de Atacama		1.659.702
	004	IV: Región de Coquimbo		2.065.005
	005	V: Región de Valparaíso		1.455.918
	006	VI: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		1.752.536
	007	VII: Región del Maule		2.055.946
	008	VIII: Región del Bío-Bío		1.883.863
	009	IX: Región de la Araucanía		2.318.601
	010	X: Región de Los Lagos		2.137.460
	011	XI: Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		1.942.733
	012	XII: Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		1.333.648
	013	Región Metropolitana de Santiago		1.297.420
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		6.168.846
	001	Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional		6.168.846
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		8.622.150
	91	Deuda Pública Externa		8.622.150
	001	Intereses		6.053.850
	002	Amortizaciones		2.568.300
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye:		

a)	Dotación máxima de personal	:	72
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio Ley Nº 18.972	:	4
c)	Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	7.524
	– Miles de \$:	1.366
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	4.704
e)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	9.588
03	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	888
04	Para gastos de funcionamiento, incluidas remuneraciones, de la Oficina Administrativa de los Programas Lotes con Servicios y Mejoramiento de Barrios de los Convenios BID 223/IC-CH y BID 577/OC-CH.		
05	Para gastos de funcionamiento, incluidas remuneraciones, de las Oficinas Administrativas (Unidades de Control Nacional y Regionales) del Programa de Inversión Múltiple de Desarrollo Local de los Préstamos BID 141/IC-CH y BID 578/OC-CH.		
06	Con cargo a estos recursos se podrá pagar todo tipo de gastos destinados a Actividades de Capacitación en Elaboración y Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo Regional. Asimismo, mediante Decreto Supremo, se podrá contratar o convenir, con entidades públicas o privadas, la ejecución de programas de capacitación específicos. Los recursos que en virtud de lo anterior se traspasen a organismos del sector público no se incorporarán a sus presupuestos.		

LEY DE PRESUPU ESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Desarrollo Regional (01)
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región	X Región	XI Región	XII Región	Región Metropol.	Total Bruto
	INGRESOS	1.721.329	1.780.937	1.985.542	2.538.080	1.747.735	175.235	2.365.484	2.381.745	2.686.771	2.797.023	2.484.452	1.878.790	1.553.854	28.096.977
01	Ingresos de Operación	17.442	11.199	36.300	7.434	822	5.680	16.051	4.553	4.281	5.567	3.995	3.630	-	116.954
06	Transferencias	1.285.201	1.518.683	1.696.002	2.071.055	1.472.574	758.586	2.060.015	1.902.013	2.330.701	2.139.880	1.954.833	1.351.798	1.333.744	22.875.085
07	Otros Ingresos	3.630	143	4.235	24.200	3.630	3.630	4.840	6.050	3.630	9.680	1.210	3.630	3.630	72.138
09	Aporte Fiscal	115.056	130.912	149.005	185.391	130.709	157.339	184.578	169.129	208.159	191.896	174.414	119.732	116.480	2.032.800
11	Saldo Inicial de Caja	300.000	120.000	100.000	250.000	140.000	250.000	100.000	300.000	140.000	450.000	350.000	400.000	100.000	3.000.000
	GASTOS	1.721.329	1.780.937	1.985.542	2.538.080	1.747.735	175.235	2.365.484	2.381.745	2.686.771	2.797.023	2.484.452	1.878.790	1.553.854	28.096.977
31	Inversión Real	1.421.329	1.660.937	1.885.542	2.288.080	1.607.735	925.235	2.265.484	2.081.745	2.546.771	2.347.023	2.134.452	1.478.790	1.453.854	25.096.977
90	Saldo Final de Caja	300.000	120.000	100.000	250.000	140.000	250.000	100.000	300.000	140.000	450.000	350.000	400.000	100.000	3.000.000

G L O S A :

- 01 (Común para todas las regiones).
1. Los recursos consignados en los capítulos 11 a 23 de la partida 05, para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, no podrán destinarse a las siguientes finalidades:
- Financiar gastos en personal y en bienes y servicios de consumo de los Servicios Públicos Nacionales o de las Municipalidades o contribuir a los gastos de funcionamiento de las Intendencias Regionales y de las Gobernaciones Provinciales;
 - Efectuar aportes a universidades e institutos profesionales, canales de televisión o cualquier medio de comunicación social;
 - Constituir o efectuar aportes a sociedades o empresas. Tampoco podrán destinarse a comprar empresas o sus títulos;
 - Invertir en instrumentos financieros de cualquier naturaleza, públicos o privados, o efectuar depósitos a plazo;
 - Subvencionar a instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro;
 - Efectuar construcciones deportivas;

g) Adquirir, construir, reparar o habilitar edificios destinados al funcionamiento de las oficinas administrativas de los servicios públicos nacionales o regionales;

h) Conceder aportes a actividades entregadas a organismos de carácter nacional;

i) Otorgar préstamos.

Sin perjuicio de lo establecido en las letras c) y e) de esta glosa, con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se podrá otorgar subsidios a empresas de los sectores público o privado para la ejecución de proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación y telefonía, rurales, previamente identificados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 3º de esta ley de presupuestos. Estos subsidios se materializarán, mediante resolución fundada del intendente regional respectivo, sin que rija para estos efectos la obligatoriedad de adjudicar contratos a través del mecanismo de propuesta pública. Lo dispuesto en la letra c) no regirá respecto de las acciones de empresas de servicio público, que reciban en devo-

lución de aportes de financiamiento reembolsables efectuados en conformidad a la legislación vigente.

La limitación contenida en la letra g) no regirá respecto de los edificios para controles aduaneros y fronterizos.

La prohibición de la letra h) no regirá respecto de la destinación de recursos a saneamiento de títulos, programas de control sanitario silvoagropecuario, cursos de capacitación y perfeccionamiento de cualquier naturaleza y programas de transferencia tecnológica, establecidos mediante convenios directos con instituciones públicas o privadas. Estas transferencias no se incorporarán a los presupuestos de las entidades receptoras. La administración de dichos fondos se efectuará descentralizadamente a nivel regional y con manejo financiero directo, sólo de la unidad local del servicio nacional correspondiente.

2. Las cantidades consignadas en el ítem 53 de los presupuestos de las regiones —Fondo Nacional de Desarrollo Regional— podrán destinarse a estudios e investigaciones de cualquier naturaleza, previamente identificados, sin sujeción a las disposiciones del Decreto Supremo N° 691, de Hacienda, de 1977.

3. Las regiones podrán pagar en los meses de enero y febrero, a través de cuentas complementarias, obligaciones generadas por proyectos de inversión aprobados en 1990, debiendo procederse a su regularización presupuestaria a más tardar en el mes de marzo de 1991.

4. Todos los gastos que se efectúen con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional se imputarán a las asignaciones de los ítem de inversión real que para este objeto se creen.

MINISTERIO DEL INTERIOR

I Región: Región de Tarapacá

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 11
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		1.721.329
06		INGRESOS DE OPERACION		17.442
		TRANSFERENCIAS		1.285.201
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.285.201
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1.281.571
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		3.630
07		OTROS INGRESOS		3.630
	79	Otros		3.630
09		APORTE FISCAL		115.056
	91	Libre		115.056
11		SALDO INICIAL DE CAJA		300.000
31		G A S T O S		1.721.329
		INVERSION REAL		1.421.329
	53	Estudios para Inversiones		12.100
	61	Inversión Región I		1.401.969
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.		7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA		300.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

II Región: Región de Antofagasta

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 12
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		1.780.937
06		INGRESOS DE OPERACION		11.199
		TRANSFERENCIAS		1.518.683
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.518.683
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1.458.183
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		60.500
07		OTROS INGRESOS		143
	79	Otros		143
09		APORTE FISCAL		130.912
	91	Libre		130.912
11		SALDO INICIAL DE CAJA		120.000

		G A S T O S		1.780.937
31		INVERSION REAL		1.660.937
	53	Estudios para Inversiones		12.100
	62	Inversión Región II		1.641.577
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.		7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA		120.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

III Región: Región de Atacama

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 13
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.985.542
01		INGRESOS DE OPERACION		36.300
06		TRANSFERENCIAS		1.696.002
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.696.002
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1.659.702
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		36.300
07		OTROS INGRESOS		4.235
	79	Otros		4.235
09		APORTE FISCAL		149.005
	91	Libre		149.005
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		G A S T O S		1.985.542
31		Inversión Real		1.885.542
	53	Estudios para Inversiones		12.100
	63	Inversión Región III		1.866.182
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.		7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

IV Región: Región de Coquimbo

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 14
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		2.538.080
01		INGRESOS DE OPERACION		7.434
06		TRANSFERENCIAS		2.071.055
	62	De Otros Organismos del Sector Público		2.071.055

06	62	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	2.065.005
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	6.050
07			Otros Ingresos	24.200
	79		Otros	24.200
09			APORTE FISCAL	185.391
	91		Libre	185.391
11			SALDO INICIAL DE CAJA	250.000
			G A S T O S	2.538.080
31			INVERSION REAL	2.288.080
	53		Estudios para Inversiones	12.100
	64		Inversión Región IV	2.268.720
	77		Inversiones Menores F.N.D.R.	7.260
90			SALDO FINAL DE CAJA	250.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

V Región: Región de Valparaíso

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 15
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.747.735
01		INGRESOS DE OPERACION		822
06		TRANSFERENCIAS		1.472.574
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.472.574
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1.455.918
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		16.656
07		OTROS INGRESOS		3.630
	79	Otros		3.630
09		APORTE FISCAL		130.709
	91	Libre		130.709
11		SALDO INICIAL DE CAJA		140.000
		G A S T O S		1.747.735
31		INVERSION REAL		1.607.735
	53	Estudios para Inversiones		12.100
	65	Inversión Región V		1.588.375
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.		7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA		140.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

VI Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 16
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		2.175.235
06		INGRESOS DE OPERACION		5.680
		TRANSFERENCIAS		1.758.586
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.758.586
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1.752.536
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		6.050
07		OTROS INGRESOS		3.630
	79	Otros		3.630
09		APORTE FISCAL		157.339
	91	Libre		157.339
11		SALDO INICIAL DE CAJA		250.000
31		G A S T O S		2.175.235
		INVERSION REAL		1.925.235
	53	Estudios para Inversiones		12.100
	66	Inversión Región VI		1.905.875
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.		7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA		250.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

VII Región: Región del Maule

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 17
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		2.365.484
06		INGRESOS DE OPERACION		16.051
		TRANSFERENCIAS		2.060.015
	62	De Otros Organismos del Sector Público		2.060.015
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		2.055.946
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		4.069
07		OTROS INGRESOS		4.840
	79	Otros		4.840
09		APORTE FISCAL		184.578
	91	Libre		184.578
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000

31		G A S T O S		2.365.484
		INVERSION REAL		2.265.484
	53	Estudios para Inversiones		12.100
	67	Inversión Región VII		2.246.124
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.		7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

VIII Región: Región del Bío-Bío

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 18
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		2.381.745
06		INGRESOS DE OPERACION		4.553
	62	TRANSFERENCIAS		1.902.013
		De Otros Organismos del Sector Público		1.902.013
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1.883.863
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		18.150
07		OTROS INGRESOS		6.050
	79	Otros		6.050
09		APORTE FISCAL		169.129
	91	Libre		169.129
11		SALDO INICIAL DE CAJA		300.000
31		G A S T O S		2.381.745
		INVERSION REAL		2.081.745
	53	Estudios para inversiones		12.100
	68	Inversión Región VIII		2.062.385
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.		7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA		300.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

IX Región: Región de la Araucanía

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 19
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		2.686.771
06		INGRESOS DE OPERACION		4.281
		TRANSFERENCIAS		2.330.701

06	62	De Otros Organismos del Sector Público	2.330.701
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	2.318.601
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	12.100
07		Otros Ingresos	3.630
	79	Otros	3.630
09		APORTE FISCAL	208.159
	91	Libre	208.159
11		SALDO INICIAL DE CAJA	140.000
		G A S T O S	2.686.771
31		INVERSION REAL	2.546.771
	53	Estudios para Inversiones	12.100
	69	Inversión Región IX	2.527.411
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.	7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA	140.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

X Región: Región de Los Lagos

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 20
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		2.797.023
06		INGRESOS DE OPERACION		5.567
		TRANSFERENCIAS		2.139.880
	62	De Otros Organismos del Sector Público		2.139.880
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		2.137.460
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		2.420
07		OTROS INGRESOS		9.680
	79	Otros		9.680
09		APORTE FISCAL		191.896
	91	Libre		191.896
11		SALDO INICIAL DE CAJA		450.000
		G A S T O S		2.797.023
31		INVERSION REAL		2.347.023
	53	Estudios para Inversiones		12.100
	70	Inversión Región X		2.327.663
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.		7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA		450.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

XI Región: Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 21
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		2.484.452
06		INGRESOS DE OPERACION		3.995
		TRANSFERENCIAS		1.954.833
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.954.833
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1.942.733
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		12.100
07		OTROS INGRESOS		1.210
	79	Otros		1.210
09		APORTE FISCAL		174.414
	91	Libre		174.414
11		SALDO INICIAL DE CAJA		350.000
		G A S T O S		2.484.452
31		INVERSION REAL		2.134.452
	53	Estudios para Inversiones		12.100
	71	Inversión Región XI		2.115.092
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.		7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA		350.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

XII Región: Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 22
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		1.878.790
06		INGRESOS DE OPERACION		3.630
		TRANSFERENCIAS		1.351.798
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.351.798
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1.333.648
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		18.150
07		OTROS INGRESOS		3.630
	79	Otros		3.630
09		APORTE FISCAL		119.732
	91	Libre		119.732
11		SALDO INICIAL DE CAJA		400.000

31		G A S T O S	1.878.790
		INVERSION REAL	1.478.790
	53	Estudios para Inversiones	12.100
	72	Inversión Región XII	1.459.430
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.	7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA	400.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

Región Metropolitana de Santiago

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 23
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		I N G R E S O S		1.553.854
		TRANSFERENCIAS		1.333.744
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.333.732
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1.297.420
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		36.300
	005	Programa de Vialidad y Transporte Urbano		12
	63	De Otras Entidades Públicas		12
	001	Municipalidades		12
07		OTROS INGRESOS		3.630
	79	Otros		3.630
09		APORTE FISCAL		116.480
	91	Libre		116.480
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
31		G A S T O S		1.553.854
		INVERSION REAL		1.453.854
	53	Estudios para Inversiones		12.100
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		1.434.494
	77	Inversiones Menores F.N.D.R.		7.260
90		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

Fondo Social (01)

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 30
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		792.563
		OTROS INGRESOS		13
09	79	Otros		13
		APORTE FISCAL		792.550
	91	Libre		792.550
		GASTOS		792.563
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		792.563
	37	Fondo Social Financiamiento Programas y Proyectos		792.563

G L O S A :

- 01 Regido por las normas dispuestas en el Decreto de Interior Nº 24, de 1980, cuyo texto fue establecido por el Decreto Nº 637, de 1982, del mismo ministerio, y sus modificaciones. Durante 1991, mantendrán su vigencia los artículos 1º y 2º de las normas transitorias de dicho decreto. Asimismo, en 1991, mediante Decreto Supremo, podrá aplicarse lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 18.196, respecto de los bienes que se adquieran o construyan en dicho año.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Municipalidades

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 40
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		21.403.542
		ENDEUDAMIENTO		9.712.332
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		9.712.332
	002	BID 577/OC-CH		9.712.332
09		APORTE FISCAL	01	11.691.210
	91	Libre		6.664.680
	92	Servicio de la Deuda Pública		5.026.530

		GASTOS	21.403.542
32		INVERSION FINANCIERA	8.501.562
	81	Préstamos	8.501.562
	001	Para Mejoramiento de Barrios	8.501.562
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.664.680
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas	6.664.680
	001	Municipalidades	6.664.680
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6.237.300
	91	Deuda Pública Externa	6.237.300
	001	Intereses	4.182.660
	002	Amortizaciones	2.054.640

G L O S A :

- 01 Corresponde a contraparte local del préstamo BID 577/OC-CH. No registrá respecto de estos aportes lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979. El Ministerio del Interior dispondrá de las atribuciones que se establecen en el artículo 2° de la Ley N° 18.244.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Consejos Regionales de Desarrollo (01)

PARTIDA	: 05
CAPITULO	: 50
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	91	INGRESOS		408.142
		APORTE FISCAL		408.142
		Libre		408.142
25	33	GASTOS		408.142
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		408.142
		Transferencias a Otras Entidades Públicas		408.142
	101	Consejo Regional de Desarrollo, Región I		33.194
	102	Consejo Regional de Desarrollo, Región II		29.649
	103	Consejo Regional de Desarrollo, Región III		30.670
	104	Consejo Regional de Desarrollo, Región IV		29.649
	105	Consejo Regional de Desarrollo, Región V		34.632
	106	Consejo Regional de Desarrollo, Región VI		25.942
	107	Consejo Regional de Desarrollo, Región VII		30.577
	108	Consejo Regional de Desarrollo, Región VIII		30.616
	109	Consejo Regional de Desarrollo, Región IX		30.275
	110	Consejo Regional de Desarrollo, Región X		36.578

25	33	111	Consejo Regional de Desarrollo, Región XI		30.577
		112	Consejo Regional de Desarrollo, Región XII		28.723
		113	Consejo Regional de Desarrollo, Región Metropolitana		37.060

G L O S A :

01	Dotación máxima de personal, para cada Consejo Regional de Desarrollo, incluyendo al Secretario Ejecutivo	:	3
----	---	---	---